

Prioridades y beneficios de la propuesta de Ley Antilavado

Plantea una sólida prevención y represión del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

Hedy Quino
DCA

Guatemala corre el riesgo de ser incluida en la Lista Gris internacional por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), dado que desde hace 24 años no actualiza la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos, Decreto 67-2001. Esto pone en desventaja al país en términos económicos en los ámbitos nacional e internacional, al afectar especialmente la inversión extranjera.

Para proteger los intereses nacionales, el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) considera necesario actualizar, fortalecer y unificar el régimen administrativo preventivo y la represión del lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, en un solo instrumento jurídico.

Actualmente existe dispersión en la normativa legal, ya que las disposiciones se encuentran en dos normas, con el agregado de que la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto 58-2005, fue aprobada hace 20 años, tiempo durante el cual los crímenes relativos a esos delitos se han diversificado y potenciado.

Por tal razón, el presidente de la República, Bernardo Arévalo, presentó al Congreso para su discusión y aprobación la propuesta de Ley Integral contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo, conocida como la Ley Antilavado, iniciativa 6593.

En la sesión plenaria del martes 2 de septiembre, el Pleno conoció la iniciativa, un mes después de haber sido entregada. Los diputados le dieron trámite y resolvieron enviarla para estudio a las comisiones correspondientes.

La propuesta quedó en análisis de las salas de Finanzas Públicas y Monedas, presidida por Julio Héctor Estrada Domínguez, de Cabal,

“Esta propuesta transmite más confianza a la inversión privada, tanto nacional como extranjera, en cuanto a la fiscalización del dinero que circula en el país y cuál es su origen”.

Rubén Morales
Experto en desarrollo económico

12

disposiciones clave identifica la SIB en la iniciativa 6593

“En el Congreso hay grupos que representan intereses que les afecta este tipo de leyes, por lo que se corre el riesgo de no ser aprobada”.

Renzo Rosal / Político

y de Economía y Comercio Exterior, dirigida por Faver Emilio Salazar Cordero, de Valor.

Temor en el Congreso

Rubén Morales Monroy, experto en desarrollo económico, aseguró que este proyecto ayudará a superar las mejoras obtenidas recientemente en la califica-



La legitimación de ganancias ilícitas está vinculada a actividades como el narcotráfico y otras realizadas por el crimen organizado.

ción de riesgo país de Guatemala. Además, esta propuesta transmite más confianza a la inversión privada, nacional y extranjera en cuanto a la fiscalización del dinero que circula en el país y cuál es su origen.

“Esta ley es favorable porque se busca fiscalizar el origen del efectivo”, afirmó, al considerar que la iniciativa es un tema relevante para el Congreso, por lo que espera la aprobación de los diputados en lo que resta del año.

Según el director ejecutivo del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi), Ricardo Barrientos, el país ha incumplido con los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) desde hace muchos años, por lo cual se debe actualizar la normativa. Deta-

lló que la propuesta recibió el aval técnico de la Superintendencia de Bancos, la entidad responsable, así como apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial.

En criterio del politólogo Renzo Rosal, la iniciativa es importante para el cumplimiento de los estándares internacionales, ya que sin la actualización pone al país en desventaja frente a este fenómeno criminal. Sin embargo, alertó sobre que en el Congreso hay grupos que representan intereses que les afectan este tipo de leyes, por lo que se corre el riesgo de no ser aprobada.

Principales disposiciones

Según la Superintendencia de Bancos, la forma de hacer ne-

gocios y las relaciones comerciales han variado significativamente en el transcurso del tiempo, por lo que la ley vigente no obedece a la realidad actual, y es indispensable actualizar el marco regulatorio.

La SIB identifica 12 disposiciones clave que contiene la propuesta de Ley Antilavado. Una es la integración de la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, como lo indica el estándar internacional del GAFI, que regula ambos fenómenos criminales en un solo documento.

Otro aspecto relevante de la iniciativa 6593 es el régimen preventivo y represivo hacia este tipo de transgresiones, toda vez que regula y define legalmente a los benefi-

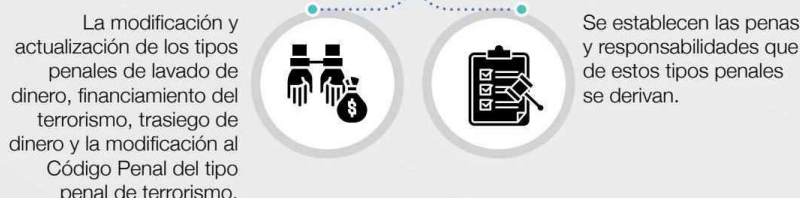
◆ Robustecerán marco legal

La iniciativa dispone un régimen preventivo y represivo de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo.

El régimen preventivo contiene:



El régimen represivo incluye:



Infografía: Tania López

Fuente: Superintendencia de Bancos (SIB)

ciarios finales, personas expuestas políticamente y contratistas y proveedores del Estado, ya que estos pueden estar vinculados con la comisión de los delitos relacionados al blanqueo de capitales.

La propuesta incorpora nuevas actividades y profesiones vulnerables de ser utilizadas para el lavado

de dinero o el financiamiento del terrorismo al inventario de personas obligadas existentes en la normativa vigente, tales como proveedores de servicios de activos virtuales, notarios, profesionales universitarios que se dediquen al área jurídica y económica, de bingos y quinielas.

Otros aspectos

La propuesta plantea un enfoque con base en el riesgo, el cual consiste en la imposición de que las personas obligadas implementen controles y sistemas de información que les permitan realizar permanentemente una adecuada administración del peligro. Esto significa poner atención a las operaciones que representan mayor sospecha para la institución, que debe medirse en el cuidado al tipo de cliente, producto o servicio financiero o no financiero, así como a la ubicación geográfica.

Además, dispone un marco jurídico basado en resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que recomienda aplicar medidas preventivas de

Consecuencias y riesgos

Según la Superintendencia de Bancos (SIB), Guatemala afronta riesgos económicos de no aprobar el Congreso la Ley Antilavado, pues a principios de 2027 el país enfrentará una rigurosa evaluación internacional a cargo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat).

Primero, se medirá el cumplimiento técnico, es decir, si el país cuenta con un marco jurídico institucional adecuado para combatir estos delitos; después la efectividad de dicho marco jurídico para corroborar si se obtienen resultados tangibles en la lucha contra estos ilícitos.

Al finalizar la evaluación se determinará si Guatemala cuenta con un sistema sólido y efectivo de prevención y represión del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Además, Gafilat revisará si el país ha subsanado las brechas identificadas en 2016.

Pero de no aprobarse la iniciativa de Ley Antilavado, Guatemala corre el grave riesgo de ser incluida en la Lista Gris de países que no cooperan en materia de prevención de este delito, lo cual causaría grandes consecuencias económicas. Uno de los peligros es que las transacciones finan-

cieras serán lentas, costosas y difíciles para la población, empresas, exportadores y quienes reciben remesas. La inversión extranjera se vería seriamente comprometida y podría frenar el crecimiento económico del país.

Ante ello, la diputada de la bancada oficial, Victoria Palala, afirmó que han compartido la propuesta y despejado dudas de otros legisladores. Espera que el pleno conozca el proyecto a la brevedad, para su traslado a una sala legislativa para su análisis y dictamen.

"Esta es una de las leyes prioritarias que tenemos como proyecto político. Esperamos contar con los consensos, ya que no es solo de interés de la bancada oficial ni del Ejecutivo, sino de interés nacional", añadió. Además, sostuvo que los diputados están conscientes de la importancia de esa norma, y de las repercusiones de no aprobarse.

"Estamos en ese proceso de socialización, dialogando con todos los bloques legislativos para que la conozcan, así como intercambiar opiniones y solventar las dudas que surjan, y vamos a hacer otra serie de actividades para conocer y apoyar la ley", enfatizó la legisladora.

congelamiento de cuentas cuando determinen que existen coincidencias de personas que han sido designadas por el ente del organismo multilateral.

Además, propone darle temporalidad indefinida, a través de una normativa legal de carácter ordinario, a la comisión presidencial encargada de establecer políticas en materia de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva en el ámbito nacional, creada en 2010 y con vigencia hasta mayo de 2026.

La iniciativa también contempla el registro de personas obligadas e incorpora, con base en los principios de la administración pública, de publicidad y transparencia, la posibilidad de consultar por cualquier persona, bajo determinados parámetros que se establecerán en la reglamentación de la ley, el referido registro.

Asimismo, la propuesta del Ejecutivo a partir de un enfoque basado en riesgo, evaluará la idoneidad de la implementación de las políticas en materia de lavado de dinero y financiamiento del te-

rrorismo, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones y dictar de forma razonada instrucciones para subsanar deficiencias e irregularidades observadas en el ejercicio de su facultad de supervisar.

En el documento se propone fortalecer el régimen sancionatorio por incumplimientos a cualquiera de las disposiciones de la ley, su reglamentación y demás disposiciones aplicables para las personas obligadas; para ello, se incorpora la gradualidad y proporcionalidad en las sanciones, con multas desde 500 hasta 500 mil dólares (de 3 mil 900 a unos 3 millones 900 mil quetzales).

Destaca la naturaleza jurídica de la Intendencia de Verificación Especial, como la Unidad de Inteligencia Financiera del país, para lo cual propone su fortalecimiento, porque, según el documento, la Unidad de Inteligencia Financiera es una de las pocas que no presentan informes de inteligencia, lo que desvirtúa su naturaleza jurídica, conforme a lo regulado en el estándar internacional de GAFI.

"La propuesta cuenta con el aval técnico de la Superintendencia de Bancos, que es la entidad responsable, así como con el apoyo del BID y del Banco Mundial".

Ricardo Barrientos

Director ejecutivo del Icefi